



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.703 / 2013.-

ZAPALLAR, 29 de Agosto de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 209/2013 de fecha 29 de Agosto de 2013, emitido por el Director Departamento Educación.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Propuesta Publica "Transporte Escolar Esc. Balneario Cachagua Recorrido Especial", que a continuación se especifican:

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar Departamento de Educación, requiere los Servicios de "Transporte Escolar Esc. Balneario Cachagua Recorrido Especial", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren la presente Base, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 2.310.000.-, (Exentos de Iva).

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y puestos en la dirección expresa en las bases.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DEL SERVICIO

Disponibilidad Inmediata.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4. PLAZO DEL SERVICIO

Disponibilidad Inmediata.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- I Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl.

6 PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

I Precio: 30%:

$$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$$

I Calidad: 40%

Adjuntar documentación del vehículo y chofer 40 Puntos, solo del vehículo o del chofer 20 Puntos, no adjunta documentación 0 puntos.

I Cumplimiento: 30%

Los buses deben contar con la capacidad solicitada.

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN : "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR,
BALNEARIO CACHAGUA RECORRIDO ESPECIAL
SEPTIEMBRE, 2013"
MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.
UNIDAD TÉCNICA : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
INSPECCIÓN TÉCNICA : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Servicio considera el traslado de los alumnos desde el Liceo Zapallar, comienza el 05 de septiembre hasta el 04 de octubre de 2013.

Cada oferente podrá realizar una o mas ofertas, según las partidas del itemizado, adjunto a la licitación.

2.- ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL TRASLADO:

2.1 Antecedentes Generales

El proponente deberá ofertar un servicio de transporte escolar que cumpla estrictamente, con lo establecido en el "Reglamento del Transporte Remunerado de Escolares", con la Norma NCh 1927, Ley del Tránsito 18.290 y otros cuerpos legales aplicables para el servicio.

El valor a ofertar deberá ser unitario diario, esto quiere decir que el contratista deberá ofertar por un valor vuelta por recorrido diario.

En caso de desperfecto o anomalía en el vehículo ofrecido para el servicio, éste debe ser reemplazado por un vehículo de las mismas características y garantías, a fin de asegurar la normalidad del servicio de transporte.

Se cancelará el transporte de los alumnos sólo cuando el servicio sea efectivamente realizado.

Nota: Deben ser indicados los días o viajes realmente efectuados.

El servicio debe estar a disposición los días y horarios que la dirección de los establecimientos indique. Ante cualquier eventualidad que pueda producirse por cambios de horario o jornada, se comunicará con 24 horas de anticipación. No así, en caso de mal tiempo u otra índole, donde habrá una comunicación directa vía telefónica.

En caso de que Carabineros de Chile, curse un parte por faltas a las leyes del tránsito, en ningún caso será imputable a los costos mensuales del servicio. A su vez si este parte inhabilita al conductor de ejercer como tal, el contratista deberá procurar su reemplazo inmediato, sin interrumpir el servicio.

Las estimaciones de Kilometraje de los recorridos indicados en los puntos precedentes son sólo valores referenciales y aproximados, por lo que los oferentes no deben basarse únicamente en estos datos para realizar su propuesta.

2.2 Del transporte de alumnos

El transporte deberá estar en la salida del colegio al menos 15 minutos antes de la salida de clases.

El transporte no podrá iniciar su recorrido, si no han subido al vehículo todos los alumnos considerados para el servicio, a menos que no hayan asistido a clases. La salida del vehículo deberá realizarse cuando la persona responsable en cada establecimiento indique que debe iniciar el servicio.

Si durante el transporte de los alumnos, existiera una demora imprevista, el conductor deberá avisar oportunamente al establecimiento.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2.3 Conductores

Los conductores de los vehículos de transporte escolar, deberán mantener permanentemente, un buen trato con los alumnos del servicio.

Además deberá portar en todo momento en un lugar visible del vehículo, una ficha identificatoria con sus datos personales.

El conductor es el responsable de velar por la seguridad de los alumnos, tanto física como psicológica, desde su recepción en el vehículo hasta su entrega en su casa o domicilio según sea su destino.

En los vehículos en que se transporten niños de niveles educacionales pre-básicos y básicos (con excepción de taxi para 4 o 5 estudiantes), además del conductor, deberá estar presente en todo el recorrido un acompañante adulto, que asumirá las obligaciones anteriores, con especial énfasis en el cuidado de los menores en el vehículo, así como en su casa o domicilio.

3.- RECORRIDOS, HORARIOS Y CANTIDAD DE ALUMNOS

Los recorridos tienen que estructurarse de tal forma que los alumnos lleguen a sus clases a tiempo según lo indicado por la Unidad Técnica. Estos podrán ser modificados una vez comenzado el contrato previo acuerdo de las partes.

No se podrá alterar el recorrido preestablecido por causa alguna, ni utilizar rutas o accesos que impliquen inseguridad o dificultad de maniobrabilidad del vehículo o que infrinjan las leyes del tránsito.

3.1.- Esc. Balneario Cachagua:

El objetivo particular del recorrido de retorno de la Esc. Balneario Cachagua es atender la demanda de los alumnos que se trasladan desde este establecimiento educacional. El recorrido se inicia en la Esc. Balneario Cachagua, pasando por la Laguna, Maitencillo (Líder), Población Estadio, Los Maos.

El horario de clases de la Esc. Balneario Cachagua será el que a continuación se detalla, a menos que se realicen cambios temporales o definitivos los que serán informados por la UT:

Día de la Semana	Horario de Entrada	Horario de Salida
Lunes	08:10 horas	15:50 horas
Martes	08:10 horas	17:00 horas
Miércoles	08:10 horas	15:50 horas
Jueves	08:10 horas	15:50 horas
Viernes	08:10 horas	14:15 horas

La Esc. Balneario Cachagua requerirá para el traslado de sus alumnos el circuito que se detalla a continuación:

Recorrido N°1: Esc. Balneario Cachagua – Laguna - Maitencillo (Líder) – Población Estadio - los Maos.

Número aproximado de 45 Estudiantes.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



IMPORTANTE CONSIDERAR:

- PARA LOS SERVICIOS ANTES IDENTIFICADOS SE CANCELARÁN EL NUMERO DE LOS TRASLADOS MENSUALMENTE REALIZADOS MULTIPLICADOS POR EL VALOR UNITARIO DEL SERVICIO SIN LIMITE ECONOMICO MENSUAL INCLUYENDO EVENTUALES TRASLADOS EN DÍA SÁBADO DOMINGO O FESTIVO, CON FINES ESPECIALES TALES COMO DESFILES, RECUPERACIÓN DE CLASES, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL CURRÍCULUM O RECREATIVAS
- EL POSTULANTE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN AL DÍA DE LOS CHOFERES CON QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y DEBERÁ MANTENER EN LA U.T. COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE CADA CHOFER ASOCIADO A SU CORRESPONDIENTE VEHICULO, CONSIDERANDO EN CADA CASO EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL CONDUCTOR Y AUXILIAR

“SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA ESC. BALNEARIO CACHAGUA, RECORRIDO ESPECIAL, SEPTIEMBRE 2013”

**ANEXO
N°1**

**FORMATO OFERTA ECONÓMICA
Esc. Balneario Cachagua**

NOMBRE DE PROPONENTE:.....

El representante legal del proponente que suscribe, certifica los siguientes valores y plazo de ejecución del servicio.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

PRESUPUESTO DETALLADO

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
I	Esc. Balneario Cachagua (45 Alumnos)				
	Cachagua - Laguna - Maitencillo - Pob. Estadio - Los Maos	día	1		
				SUB-TOTAL	
				TOTAL NETO	
				TOTAL SERVICIO	

1. Valor Neto Total (Incluye gastos generales y utilidades) \$.....(*)

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
O
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

C: DA. 3703.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- EDUCACION.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / DAF / DAEM / JUR / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde